

Signatura: EB 2012/LOT/P.17
Fecha: 21 de diciembre de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Memorando del Presidente

Revisión de la financiación suplementaria a la República Árabe de Egipto para el

Proyecto de Fomento del Riego en Explotaciones de las Tierras Viejas

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Abdelhamid Abdouli
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2248
Correo electrónico: a.abdouli@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Tras la aprobación del documento EB 2012/LOT/P.5, se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe asimismo la recomendación de una propuesta de revisión de la financiación suplementaria para el Proyecto de Fomento del Riego en Explotaciones de las Tierras Viejas.

Memorando del Presidente

Revisión de la financiación suplementaria a la República Árabe de Egipto para el Proyecto de Fomento del Riego en Explotaciones de las Tierras Viejas

I. Antecedentes

1. El 3 de diciembre de 2012, la Junta Ejecutiva aprobó, en virtud del procedimiento de aprobación tácita, financiación adicional mediante un préstamo de USD 13,5 millones, aproximadamente, y una donación de USD 0,5 millones, aproximadamente, para el Proyecto de Fomento del Riego en Explotaciones de las Tierras Viejas. El proyecto fue aprobado por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2009 (documento EB 2009/98/R.40/Rev.1). Los recursos del préstamo y la donación del FIDA se utilizarán para cofinanciar, junto con el Gobierno de Egipto y los beneficiarios del proyecto, los costos de ampliación de la zona del proyecto a las gobernaciones de Beni Suef y Menia.

II. Justificación

2. Dada la limitada capacidad de las organizaciones comunitarias en la zona del proyecto, y a fin de que puedan desempeñar un papel activo en el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de riego, se propone una donación adicional de USD 0,5 millones en apoyo del plan de financiación vigente. Para mantener la asignación con arreglo al sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) correspondiente a Egipto, el monto del préstamo del FIDA aprobado se reduciría de USD 13,5 millones a USD 13,0 millones y el monto de la donación aprobada se aumentaría de USD 0,5 millones a USD 1,0 millones.

III. Recomendación

3. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe una revisión de la financiación suplementaria para el Proyecto de Fomento del Riego en Explotaciones de las Tierras Viejas de acuerdo con los términos de las resoluciones siguientes:

RESUELVE: que el préstamo suplementario aprobado por la Junta Ejecutiva el 3 de diciembre de 2012, con arreglo al procedimiento de aprobación tácita, en condiciones ordinarias para la República Árabe de Egipto, por una cuantía equivalente a ocho millones setecientos setenta mil derechos especiales de giro (DEG 8 770 000), para financiar el Proyecto de Fomento del Riego en Explotaciones de las Tierras Viejas se modifique y pase a ser equivalente a ocho millones cuatrocientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 8 450 000), y se asigne a las categorías de gastos que se indican a continuación: i) obras por una cuantía de DEG 8 300 000, y ii) medios de transporte, materiales y equipo por una cuantía de DEG 150 000, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que la donación suplementaria aprobada por la Junta Ejecutiva el 3 de diciembre de 2012, con arreglo al procedimiento de aprobación tácita, para la República Árabe de Egipto por una cuantía equivalente a trescientos treinta mil derechos especiales de giro (DEG 330 000) se modifique y pase a ser equivalente a seiscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 650 000), y se asigne a las categorías de gastos que se indican a continuación: i) obras por una cuantía de DEG 240 000; ii) medios de transporte, materiales y equipo por una cuantía de DEG 30 000; iii) asistencia técnica nacional/servicios de consultoría por una cuantía de DEG 110 000, y iv) capacitación por una cuantía de DEG 270 000, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.